ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN ECONOMICA (B) Nº 88/12
Contratación Directa Nº 37/2012
CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2008 DE LA UDM

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A Nº** 1011/12, de fecha 09 de octubre de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN Nº 37/2012 – CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2008 DE LA UDM**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos
Sr. José Alvarenga, Representante de UDM

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta de Apertura de Sobre Económico.
b. Oferta Económica del Consultor: **ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ**
c.

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de la propuesta técnica del consultor **ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ** el cual alcanzo el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

- **ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ,** valor total de su oferta económica G. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones).

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basadas en Calidad y Costo se realiza un pequeño resumen del mismo.

Evaluación Técnica

✓ **ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ,** obtuvo una puntuación de 94 puntos

Evaluación Económica

✓ **ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ,** presentó la única oferta, otorgándose 100 puntos correspondientes a la evaluación económica.

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Puntaje total = 0,7*(Puntaje Técnico) + 0,3*(Puntaje económico)

✓ **ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ,** 0.7* (94) + 0.3 *(100)= total **95.8**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN ECONOMICA (B) Nº 88/12
Contratación Directa Nº 37/2012
CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2008 DE LA UDM

El Comité de evaluación a dado cabal y fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: La adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

En consecuencia, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a:

- **ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ** 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***".

Finalmente en fecha 22 de octubre de 2012 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morinigo

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Sr. José Alvarenga

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 98/12
Contratación Directa Nº 37/2012
CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2008 DE LA UDM

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A Nº** 1011/12, de fecha 09 de octubre de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN Nº 37/2012 – CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2008 DE LA UDM**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos
Sr. José Alvarenga, Representante de UDM

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha: 25/09/12 y 05/10/12
c. Oferta del consultor: **ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ**

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y al art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

- La carpeta evaluada corresponde al oferente mencionado precedentemente, verificándose que el consultor cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsable de la evaluación de la propuesta técnica al Sr. Jose Alvarenga, Representante de la UDM debiendo elaborar un informe detallado sobre la capacidad técnica de los consultores oferentes, con sus correspondientes puntuaciones, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

El 09 de octubre del corriente, el coordinador de la CUOC, hace entrega del informe técnico presentado por el Sr. Jose Alvarenga. El comité procede a la revisión exhaustiva del resultado de la evaluación técnica.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 98/12
Contratación Directa Nº 37/2012
CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2008 DE LA UDM

	TOTAL	ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ
Experiencia del Consultor	20	20
Experiencia del Personal Clave	70	69
Propuesta Metodológica y Cronograma	10	10
TOTAL	**100**	**99**

Este comité toma en consideración dicho estudio técnico, dando lugar al mismo, y en consecuencia solicita al coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, realice las respectivas notificaciones para la apertura de la oferta económica, quedando la misma para las 10:00 hs. del día 16/10/2012, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente en fecha 11 de octubre de 2012 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abg. César Morinigo

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Sr. José Alvarenga